

A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

Anexo 24.1.3

ESTRUCTURA DE LA NOTA DE REVELACIÓN MEDIANTE LA CUAL LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DEBERÁN DAR A CONOCER AL PÚBLICO LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA COBERTURA DE SU BASE DE INVERSIÓN Y, EN EL CASO DE LAS INSTITUCIONES, EL NIVEL EN QUE LOS FONDOS PROPIOS ADMISIBLES CUBREN SU RCS, ASÍ COMO LOS RECURSOS DE CAPITAL QUE CUBREN EL CAPITAL MÍNIMO PAGADO

Cobertura de requerimientos estatutarios						
Requerimiento Estatutario	Sobrante (Faltante)			Índice de Cobertura		
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Reservas técnicas ¹	1,161,608,890.46	939,653,773.83	719,609,756.98	1.36	1.37	1.32
Requerimiento de capital de solvencia ²	731,491,169.74	599,009,903.15	466,897,702.84	2.76	2.61	2.41
Capital mínimo pagado ³	1,038,020,108.69	842,706,152.58	665,926,032.26	25.34	21.65	18.03

1 Inversiones que respaldan las reservas técnicas / base de inversión.

2 Fondos propios admisibles / requerimiento de capital de solvencia.

Para el caso de los ejercicios anteriores a 2015, las Instituciones deberán revelar los índices de cobertura, de conformidad con la metodología aplicable a la determinación de las Reservas Técnicas y Capital Mínimo de

3 Los recursos de capital de la Institución computables de acuerdo a la regulación / Requerimiento de capital mínimo pagado para cada operación y/o ramo que tenga autorizados.